

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**CERVERA DE BUITRAGO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por Acuerdo de Pleno de 26 de noviembre de 2023, se acordó la delegación de competencia de contratación y toda la relacionada con el expediente 125/2020 del Pleno en el alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, debido a la necesidad de agilizar la tramitación del citado expediente.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cervera de Buitrago, a 28 de noviembre de 2023.—El secretario interventor, Carlos Granja Guerrero.

(03/19.890/23)

